

# VÍCTIMAS Y CONFLICTO INTERNO



---

## VÍCTIMAS DE CRÍMENES DE ESTADO COMO UN ASUNTO PÚBLICO: EL CASO DE MOVICE



**Giovanni Gilberto  
Leal Roncancio\***

### RESUMEN

*Desde una perspectiva que problematiza el concepto de lo público, este trabajo intenta seguir la construcción del tema de las víctimas en el espacio público colombiano, a través de las diferentes coyunturas políticas, iniciativas legales y deslizamientos y cambios en estos contextos. A su vez, se propone seguir el rastro de la aparición, identificación y visibilidad pública de los discursos y las acciones que agencian diferentes actores sociales en torno al tema de víctimas en el marco del conflicto social y armado vigente en este país.*

#### Palabras clave:

*Lo público, discursos, acciones, opinión pública, movilidad, víctimas, crímenes de Estado.*

### ABSTRACT

*From a problematizing perspective of the concept of the public, this paper attempts to continue building the issue of victims in the Colombian public space through different political situations, legal initiatives and landslides and changes in these contexts. In turn, it is proposed to trace the development, identification and public visibility of speeches and actions that mobilize different stakeholders on the issue of victims under the current social and armed conflict in this country.*

#### Keywords:

*The public, speeches, actions, public opinion, mobility, victims, crimes of State.*

*\* Comunicador Social de la Universidad Minuto de Dios (UNIMINUTO), Magister en Estudios Políticos de la Pontificia Universidad Javeriana y candidato a Doctor en Ciencias Sociales de la Universidad del General Sarmiento (UNGS) y del Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES). Docente titular en la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, Universidad de Flores, Buenos Aires, Argentina, y participante en el Grupo de Investigación sobre lo Público en el Instituto Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Docente de cátedra de problemática pública, en la Escuela Superior de Administración Pública Esap en 2010. Correo electrónico: leal.giovanny@gmail.com*

## Introducción

Teorizar frente a lo público es una tarea compleja ya que supone cruzar diferentes lecturas de corte filosófico y politológico. Sin embargo, es interesante explorar esta noción también polémica, por lo menos al interior de la academia especializada en asuntos de Administración Pública o Ciencia Política. Los debates afortunadamente no se agotan con la noción de lo público en el marco del Estado o, como otros llaman, lo público- estatal.

Hablar de lo público también supone fijar la diferencia con lo privado, la oposición entre el interés común y lo que es de carácter individual, lo público en relación a lo visible, lo manifiesto. Lo privado como lo que no se puede ver, lo cerrado. Estas características de lo público constituyen las distintas dimensiones en que se desarrolla las diferencias entre lo público y lo privado.

En esta oportunidad interesa abordar dos perspectivas sobre lo público. La primera se refiere a la noción de lo público desarrollado por la filósofa alemana Hannah Arendt (1993) en su texto sobre la Condición Humana. La segunda, hace alusión al concepto de opinión pública trabajado en su momento por el sociólogo alemán Niklas Luhmann (1978) en La Opinión Pública *Stato di diritto e sistema sociale*. A través de estas perspectivas se propone realizar un análisis sobre la forma como se convirtió en asunto público el *tema*<sup>1</sup> de víctimas de los crímenes de Estado en Colombia, a través de los discurso y acciones que movilizó en su momento el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE).

Es importante aclarar que si bien se centra la mirada en MOVICE, no se pretende restar importancia a otras organizaciones civiles defensoras de Derechos Humanos que han aportado desde su lugar en la discusión pública frente a lo que aquí se ha denominado el tema de víctimas de crímenes de Estado. En el transcurso del relato se hará referencia a otras organizaciones civiles como Colombianos y Colombianas por la Paz y al Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, quienes han sido también protagonistas en estos debates públicos. Acá se trata de realizar un seguimiento a los flujos de acción de MOVICE al estilo de un estudio de caso, una pequeña muestra de cómo

1 Para Luhmann la opinión pública parece aplicarse al ámbito de los temas de la comunicación que presupone límites en la discusión de lo que es posible políticamente. Con el término *tema* quiere designar conjunto de sentidos indeterminados más o menos susceptibles de desarrollo, frente a los cuales se puede discutir y lograr opiniones iguales pero también diversas. Sobre esta idea se volverá más adelante.

un actor social desde un lugar no estatal moviliza reflexiones y debates en torno a un tema tan sensible en Colombia como es el de víctima en el marco de la opinión pública y de leyes establecidas que enmarcan y limitan esta discusión, como es el caso de la Ley 975 de 2005<sup>2</sup>, conocida como ley de Justicia y Paz.

En consecuencia, se propone evidenciar el conjunto de sentidos indeterminados y susceptibles de desarrollo de los cuales se discutió y hubo opiniones iguales pero también diversas en torno al tema de víctimas de crímenes de Estado en Colombia. De esta manera, se quiere ofrecer un aporte teórico y empírico que motive posteriores análisis en relación a la forma como problematizar lo público en su dimensión política.

### Estudio de caso: consideraciones frente a la construcción de identidad del MOVICE

Cómo ya se advirtió, es de interés iniciar este análisis con la definición de lo público desde la noción arentiana. El objetivo es identificar cómo se construyó la identidad del MOVICE, cuáles fueron sus discursos y las acciones que lo diferenciaron de otros movimientos o expresiones sociales que surgieron en torno al tema de víctimas, derechos humanos, conflicto armado y social en Colombia.

Volviendo a la perspectiva de Arendt, un argumento predominante es la relación entre acción y estar juntos que traduce el *zoon politikon* aristotélico. Por cuanto el nacimiento de la ciudad estado significó que el hombre recibía además de su vida privada una especie de segunda vida, su *bios politikos*. Explica la autora, que en todas las actividades humanas sólo hay dos que se consideran políticas y aptas para constituir lo que llamó Aristóteles el *bios politikos*. La acción: *praxis* y el discurso: *lexis*. De allí surge la esfera de los asuntos humanos y de la actividad política, lo público.

Arendt afirma que las virtudes humanas de la acción y el discurso son las que permiten relacionar al humano con el otro humano. Dice que la virtud humana de la acción es una actividad *privativa* de los seres humanos, porque es la condición de la actividad política que parte de la igualdad de todos. Igualdad que paradójicamente consiste en que cada uno es diferente. Es decir, la igualdad del ser humano es la pluralidad, en ella, la acción comunicativa del ser humano se manifiesta y se concreta y el carácter *procesal* de la acción se hace patente.

2 En esta ley se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.

La acción es a la vez la *conditio sine quonon* y la *conditio per quam* de la vida política. es decir, la acción es la condición sin la cual no es posible la vida política, ella posibilita la vida de los seres humanos en la comunidad, que desborda el encerramiento del sujeto sobre sí mismo y por esto es política; pero a la vez es “la condición por la cual”, o mediante la cual, la vida política se materializa entre los hombres y esto lleva a ver la “acción” como la auto creadora de la vida política.(Arendt,1993, p.22)

De acuerdo con lo anterior, lo público es constituido mediante las virtudes humanas de la acción y el discurso que realiza el sujeto y mediante las cuales éste se revela como humano y se manifiesta su cualidad de ser único, distinto. En este sentido, interesa entonces identificar cómo el MOVICE construyó su identidad y qué elementos discursivos y de acción movilizó en su momento, aquello que lo diferencia de otras expresiones.

Arendt agrega que mediante la acción también se revela la igualdad de la condición de ser humano. De ahí que en el examen que realiza de la condición humana, según su consideración, los hombres pueden vivir sin laborar, así como pueden vivir sin aportar un vértice a la naturaleza, ya que pueden obligar a que otros hagan las cosas por ellos. Pero no pueden vivir sin acción, nadie puede realizar la acción por otro. Ésta es la condición que hace humano al humano, que le hace aparecer sobre lo demás y sin ella sencillamente no se es humano.

Otro de los elementos arentianos que interesa traer en la discusión está referido a los aportes del mundo griego. Según la autora, la política se origina en el actuar de manera grupal de los seres humanos. Este actuar no solo está relacionado con lo público, sino que lo constituye. Es su matriz generativa la que hace posible el *espacio de aparición*, el cual es previo y condición constituyente de cualquier forma de gobierno; así como en general de lo público, en donde se manifiesta el poder y surge en donde la palabra se utiliza para develar realidades y los actos no se prestan para destruir y violentar, sino para construir y hacer nuevas realidades más humanas.

El poder es un asunto humano basado en la capacidad de acción y el discurso. Arendt establece una diferencia entre poder y violencia. Piensa que la violencia está en capacidad de destruir el poder pero no de sustituirlo. Así mismo, diferencia la fuerza del poder encontrando en la primera un don de la naturaleza que el individuo no puede compartir con otros. De ahí que la calamidad de la acción y del discurso se produce cuando la pluralidad propia de la condición humana se intenta suprimir, lo que equivale a suprimir lo público, situación que se presenta en el totalitarismo.

En la acción que Arendt llama transformadora y en la capacidad de *discurso revelador* el hombre se posibilita cada vez más y se humaniza, porque dichas virtudes son condiciones para que actúe políticamente y a la vez, mediante la acción misma se recrea y se regenera la acción, llevando a la condición humana a más y mejores niveles de humanidad individual y social.

En términos generales, lo público, para Arendt, son formas de constitución del cuerpo político relacionado con el *estar juntos* que se erige del discurso revelador y la acción transformadora. No es un lugar estatal ni burocrático, es un escenario de aparición espontánea en donde se junta una pluralidad de sujetos entorno a un mundo común. Este escenario de aparición es un lugar político donde los sujetos a través del discurso y la acción manifiestan su cualidad de ser único, distinto.

El interés en centrar la mirada en los discursos y flujos de acción de MOVICE como estudio de caso permitirá evidenciar cómo desde este lugar no estatal se articulan, movilizan e impulsan opiniones de diferentes sectores de la sociedad, en este caso, en torno al tema de víctimas de crímenes de Estado, complejizando así el debate público.

### Sobre el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado

MOVICE<sup>3</sup> nació el 25 de junio de 2005, durante el Segundo Encuentro Nacional de Víctimas de Crímenes de Lesa Humanidad y Violaciones a los Derechos Humanos. A los cuatro días de la aprobación por parte del Congreso colombiano de la Ley 975 de 2005, o Ley de impunidad. El movimiento, como expresión colectiva, se ha caracterizado por un acumulado de procesos históricos de luchas de las víctimas alrededor de la reivindicación de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral en Colombia. Inició su trabajo en el seno del proyecto Nunca Más Crímenes de Lesa Humanidad, en 1995, concebido como un:

...esfuerzo dirigido a salvaguardar la memoria de los crímenes de lesa humanidad perpetrados entre 1966 y 1998. Después de una década de investigación, nunca más ha documentado un sub registro de cerca de 41.400 casos de torturas, “desapariciones” forzadas y ejecuciones extrajudiciales [...] (MOVICE, 2005)

3 Para mayor información acerca de MOVICE y todo lo relacionado a su acción política, noticias, denuncias y declaraciones frente a la situación de las víctimas de los crímenes de Estado y del paramilitarismo en Colombia se puede ingresar a la página: <http://www.movimientodevictimas.org>

Con respecto a las acciones concretas que ha adelantado MOVICE, además de su trabajo en torno al proyecto Nunca Más Crímenes de Lesa Humanidad, se realizaron denuncias frente al magnicidio de los líderes del partido político de la Unión Patriótica<sup>4</sup> y ejercicios de memoria alrededor de los crímenes de lesa humanidad perpetrados entre los años 1966 y 1998. Este Movimiento Nacional de Víctimas, en cabeza de Iván Cepeda Castro, hijo del asesinado Senador de la Unión Patriótica Manuel Cepeda Vargas, también organizó una jornada de movilización en homenaje nacional y reivindicación a las víctimas del paramilitarismo, la parapolítica y los crímenes de Estado, que se realizó el 6 de marzo de 2008 y en respuesta a la marcha convocada por ciudadanos, denominada “Un millón de voces contra las FARC”, llevada a cabo el 4 de Febrero de ese mismo año.

Esa marcha se realizó en contra del secuestro y los crímenes perpetrados por el denominado *grupo terrorista* de las FARC. La movilización de muchos colombianos presentes en diferentes ciudades fue acogida por el entonces presidente de la República Álvaro Uribe Vélez, los seguidores y asesores más cercanos de su gobierno, como empresarios, dueños de bancos nacionales y medios de información. Según el diario El Tiempo, el llamado contra las FARC llegó a 193 ciudades de Colombia y de otros países, reuniendo a millones de personas.

Para los dirigentes del MOVICE, la marcha contra las FARC suponía en el momento una situación problema en dos sentidos: primero, para las mismas víctimas de los crímenes de lesa humanidad ejecutados por agentes del Estado y los paramilitares; segundo, para la conciencia y el conocimiento de la opinión pública frente a dichos crímenes. Esto porque la balanza se quedaba recargada en favor del Estado, el cual se visibilizaba como actor armado y responsable de cientos de muertes y desapariciones de civiles.

Fue entonces cuando MOVICE decidió organizar un mes después la marcha contra los crímenes de Estado

4 La Unión Patriótica fue un partido político de Colombia, fundado en 1985, como parte de una propuesta política legal de varios actores sociales, entre ellos el Movimiento de Autodefensa Obrera (ADO) y dos frentes desmovilizados: Simón Bolívar y Antonio Nariño, del Ejército de Liberación Nacional de Colombia (ELN), las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y El Partido Comunista Colombiano (PCC). Posteriormente el partido de la Unión Patriótica (UP), se apartó de los actores armados del conflicto y llamó a negociar una paz democrática y duradera. Dos candidatos presidenciales: los abogados Jaime Pardo Leal y Bernardo Jaramillo Ossa, ocho congresistas, trece diputados, setenta concejales, once alcaldes y miles de sus militantes fueron asesinados por grupos paramilitares, fuerzas de seguridad del Estado: ejército, policía secreta, inteligencia y policía regular; y narcotraficantes. Muchos de los sobrevivientes al exterminio permanecen aún fuera del país.

y del paramilitarismo<sup>5</sup>. Según sus dirigentes, el objetivo de esta marcha era acompañar a las víctimas del Estado responsable de muertes de indígenas, sindicalistas y militantes de grupos de izquierda. Así mismo, se pretendía abrir un espacio público de información y reflexión frente al inconformismo de los movimientos populares y sociales alrededor de la llamada *parapolítica*<sup>6</sup>.

Dicha manifestación generó inconformismo en las altas esferas del gobierno de turno, que estigmatizó la movilización al punto de generar repudio e incluso amenazas a los promotores. Uno de los mayores detractores fue el asesor presidencial José Obdulio Gaviria, quien el 11 de febrero del mismo año se pronunció por varios medios de información asegurando que la marcha contra los crímenes de Estado y los paramilitares promovida por MOVICE era un evento organizado y convocado por las FARC. Así mismo, señaló directamente a Iván Cepeda de ser miembro de dicha organización armada. En términos generales, esta serie de acciones que adelantó MOVICE como escenario de aparición en el ámbito de lo público, que están relacionados al conflicto y a las víctimas de los crímenes de Estado y del paramilitarismo en Colombia, fueron estructurando una identidad única y diferente de esta agrupación.

5 Es importante anotar con respecto a la configuración de los públicos, que esta marcha en contra de los crímenes de lesa humanidad del Estado y los paramilitares, no tuvo ningún apoyo por parte del gobierno de turno, los empresarios, dueños de bancos o los medios de información nacional. Tampoco tuvo la misma publicidad y acogida masiva de participantes que recibió la marcha realizada contra las Farc, la cual fue apoyada por los agentes del gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Lo anterior, responde a la campaña de desprestigio y estigmatización que sufrió la marcha convocada por MOVICE. Como se ha advertido, la estigmatización a líderes de derechos humanos, líderes sociales y dirigentes de partidos de izquierda en Colombia es una constante histórica.

6 Es el nombre con el que se le conoce al escándalo político desatado en Colombia a partir de 2006, por la revelación de los vínculos de políticos con paramilitares, con posterioridad al proceso de desmovilización que adelantaron varios de los grupos que conformaban las Autodefensas Unidas de Colombia. Es importante aclarar que en Colombia se les llama paramilitares a los grupos armados ilegales de extrema derecha que se autodenominan como autodefensas y que están generalmente ligados al narcotráfico. Según las investigaciones, varios dirigentes políticos muchos de ellos del gobierno de Álvaro Uribe Vélez se habrían beneficiado de estas alianzas por medio de la intimidación y la acción armada de los grupos paramilitares contra la población civil, algunos dirigentes alcanzaron cargos en alcaldías, concejos, asambleas municipales y gobernaciones, así como en el Congreso de la República y otros órganos estatales. Estos funcionarios y dirigentes políticos desde sus cargos habrían desviado dineros para la financiación y conformación de grupos armados ilegales y habrían filtrado información para facilitar y beneficiar las acciones de estos grupos dentro de las que se incluyen masacres, asesinatos selectivos, desplazamiento forzado entre otras acciones criminales con el objetivo de extender su poder en el territorio colombiano.

Esto se evidenció en las diferencias presentadas con las nociones de conflicto y de víctimas que desde el gobierno de turno se movilizaban como discurso oficial y que, además, vieron con desconfianza las acciones y reclamos del MOVICE.

Estos primeros elementos que intentan explicar la forma como se construyó la identidad del movimiento, a partir de sus primeras acciones, implícitamente remiten a la idea de cómo se construyó al mismo tiempo el tema víctima, específicamente, el de las víctimas de crímenes de Estado y que tiene relación estrecha con las acciones del paramilitarismo. En este sentido, interesa abordar el asunto del *tema*, como lo llamaría Luhmann, de las víctimas de los crímenes de Estado, porque es la base sobre la que se construyó la identidad del MOVICE.

Cabe entonces volver a las preguntas iniciales que intenta responder este trabajo: ¿Cómo se construyó el tema de las víctimas de los crímenes de Estado desde el MOVICE? y ¿cómo se movilizó la atención en torno al tema de las víctimas de los crímenes de Estado en Colombia? Al respecto se ampliará con mayor profundidad en el siguiente apartado.

## Víctimas de los crímenes de Estado y la opinión pública

En este apartado se tomarán como bases conceptuales y teóricas los postulados sobre *opinión pública* desarrollados por Luhmann, con el objetivo de identificar y explicar cómo el MOVICE instaló en la esfera pública el tema de las víctimas, el cual lo identifica como movimiento único y diferente en relación a otros actores sociales y al mismo Estado.

Para Luhmann, la *opinión pública* parece aplicarse al ámbito de los temas de la comunicación que presupone límites en la discusión de lo que es posible



<http://www.taringa.net/posts/info/14055699/Escuadrones-de-la-Muerte-Latinoamerica.html>

políticamente. Afirma que con el término *tema* quiere designar conjuntos de sentidos indeterminados y más o menos susceptibles de desarrollo, frente a los cuales se puede discutir y lograr tener opiniones iguales pero también diversas.

Para realizar un seguimiento del cómo se construyó el tema de las Víctimas de Crímenes de Estado en Colombia, Luhmann (1978) dice que es pertinente realizar un seguimiento de la forma como fue conducido el tema, como forma de interacción entre *partners*, es decir aquellos que hacen posible una referencia común a un significado idéntico. Esto, porque una comunicación no puede iniciarse sin posibilidades objetivas comunes de comunicación. Afirma el autor que tales acuerdos preliminares se consolidan en el curso de la comunicación, donde además se establecen límites del sistema más o menos estables en un mundo de la vida.

En relación a lo anterior, Luhmann (1978) afirmó que dicha comunicación presupone, además del lenguaje común, dos aspectos distintos que ayudan a la determinación del significado: la elección de un tema y la articulación de las opiniones relativas a este. Puntualiza que la elección de los temas no será efectuada independientemente de previsible o evidentes posibilidades de consensos o disenso.

A partir de estos primeros apuntes luhmannianos, el historial de MOVICE permite identificar una serie de acontecimientos políticos concretos que fueron designando un conjunto de sentidos, al comienzo indeterminados, pero susceptibles de desarrollos y discusiones con opiniones iguales o diferentes. Dentro de estos se tienen, en primer lugar la promulgación de la Ley 975 de 2005, o Ley de impunidad. El artículo primero de esta Ley dice:

La presente ley tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Se entiende por grupo armado organizado al margen de la ley, el grupo de guerrilla o de autodefensas, o una parte significativa e integral de los mismos como bloques, frentes u otras modalidades de esas mismas organizaciones, de las que trate la Ley 782 de 2002 [...] (Congreso de la República de Colombia, 2005).

Siendo lo anterior la naturaleza de la Ley 975 de 2005, lo que ocasionó diferentes opiniones fue específicamente el artículo quinto que especifica el concepto de víctima:

Se entiende por víctima la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas por grupos armados organizados al margen de la ley. También se tendrá por víctima [...] La condición de víctima se adquiere con independencia de que se identifique, aprehenda procese o condene al autor de la conducta punible y sin consideración a la relación familiar existente entre el autor y la víctima.

Igualmente se considerarán como víctimas a los miembros de la Fuerza Pública que hayan sufrido lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual o auditiva), o menoscabo de sus derechos fundamentales, como consecuencia de las acciones de algún integrante o miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley. Así mismo, se tendrán como víctimas al cónyuge, compañero o compañera permanente y familiares en primer grado de consanguinidad, de los miembros de la Fuerza pública que hayan perdido la vida [...] (Congreso de la República de Colombia, 2005).

Este artículo, en particular, se convirtió en su momento en la posibilidad común y objetiva de comunicación. Es decir, fue el tema que de manera progresiva estuvo articulando diferentes opiniones. Esta definición de víctima consagrada en la ley es de carácter legal y solo contemplaba como víctima a todas aquellas personas que sufrían lesiones físicas o emocionales por parte de grupos organizados al margen de la Ley, pero no se tenía en cuenta las víctimas del propio Estado colombiano. Sobre este particular, las reacciones y opiniones no se hicieron esperar más aún cuando en el año 2004 ya se hablaba de víctimas del Estado en el marco del primer encuentro nacional de Crímenes de Lesa Humanidad y Violaciones a los Derechos Humanos.

En el caso de MOVICE, el Movimiento de Colombianos y Colombianas por la Paz y el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, entre otros, el tema de las víctimas de los crímenes del Estado se nutrió de las opiniones que suscitó en su momento la Ley 975 de 2005, junto con las desmovilizaciones paramilitares que lograron llamar la atención desde una perspectiva preparatoria al debate público que se presentó en su momento.

El Movimiento de Colombianos y Colombianas por la Paz afirmaron al respecto que este tipo de leyes iban a contribuir a la impunidad. Por su parte, el colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (2006) dijo que el gobierno nacional encabezado por el presidente Álvaro Uribe Vélez, había impulsado en el Congreso de la República la aprobación de un marco jurídico para la *desmovilización* de los paramilitares que no podían acceder a la ley 782 de 2002 y el decreto 128 de 2003<sup>7</sup>. La estructura de este marco jurídico fue acordado en las reuniones que el presidente realizó en la Casa de Nariño con el grupo de parlamentarios seguidores a sus políticas. Finalmente, el Congreso de la República, el 22 de junio de 2005, aprobó el proyecto de ley llamado de “Justicia y Paz”, el cual recibió la aprobación presidencial el 22 de julio de 2005, desatendiendo los llamados internacionales al respecto.

En términos generales se acusaba a esta ley como un instrumento legal de impunidad y establecimiento del auto perdón, ya que ocultaba la responsabilidad estatal y de alguna manera no vinculaba a los dueños del poder económico y político comprometido con el paramilitarismo. Otro de los aspectos que en su momento llamó la atención de diferentes organizaciones civiles de Derechos Humanos de carácter nacional e internacional, fue la calificación de delito político que se le otorgó al paramilitarismo a través de la Ley de Justicia y Paz.

Esa ley equiparó el paramilitarismo con las organizaciones guerrilleras, desconociendo aspectos de

7 Según el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, mediante la Ley 782 del 23 de diciembre del 2002 el gobierno modificó la ley 418 de 1997 (prorrogada por la ley 548/99), y dictó disposiciones para facilitar el diálogo y la suscripción de acuerdos con grupos armados organizados al margen de la ley para su desmovilización, reconciliación entre los colombianos y la convivencia pacífica y elimino el reconocimiento del carácter político, como condición para el dialogo y realizar acuerdos con organizaciones armadas que no tuvieran carácter político, en este caso los miembros de los Grupos paramilitares. El Decreto 128 del 22 de enero de 2003 reglamentó la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil. La ley 782 de 2002 y el decreto 128 de 2003, han sido los instrumentos fundamentales y más eficaces y para garantizar la impunidad de los crímenes de lesa humanidad cometidos en Colombia. En efecto, el decreto 128/03, establece mecanismos que dan lugar a que se evite el procedimiento judicial y se concedan los beneficios jurídicos de indulto, suspensión condicional de la ejecución de la pena, la cesación de procedimiento, la preclusión de la instrucción o la resolución inhibitoria, según el estado del proceso de los desmovilizados, solamente con un documento expedido por el Comité Operativo para la dejación de las armas (CODA) que certifica la pertenencia del desmovilizado a una organización armada al margen de la ley y su voluntad de abandonarla. Es esta certificación la que permite el ingreso del desmovilizado al proceso de reincorporación y el otorgamiento a su favor, de los beneficios jurídicos y socioeconómicos establecidos en la ley y el Decreto. ( Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, 2006)

orden histórico, jurídico, político y filosófico que las diferencia en su conformación como en su accionar. Además, introdujo un elemento jurídico que estableció la misma penalidad para la sedición y la rebelión, con lo cual se les dio un estatus de delincuentes políticos a los paramilitares. Esto les permitía ser beneficiarios de amnistías e indultos, quedarían habilitados para participar en política y en el ejercicio del poder público y no podrían ser extraditados por la comisión de este tipo de delitos.

De otra parte, también se mencionaba de manera crítica, por parte de diferentes Organizaciones no Gubernamentales (ONG) de derechos humanos y miembros de las Asambleas de víctimas de los crímenes de Estado, que la mencionada ley no garantizaba la reparación integral de las víctimas. Al contrario, legalizaba el despojo, porque la ley no establecía mecanismos eficaces para restituir, indemnizar, rehabilitar, ni adelantar mecanismos de satisfacción y garantías de no repetición, toda vez que las víctimas no contaban con las garantías suficientes para participar procesalmente sin riesgo contra sus vidas.

Los miembros del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo afirmaron en su momento que el gobierno de Álvaro Uribe Vélez era gestor de una política estatal dirigida a garantizar la impunidad de crímenes internacionales cometidos por el paramilitarismo y la estructura que los contiene. Para ellos,

...esas políticas no tienden a desmontar la estructura paramilitar, sino que la institucionalizan como instrumento para imponer un modelo de sociedad y de Estado que no responde a los principios que deben sustentar a una sociedad democrática con paz duradera, basada en la justicia social. (2006)

## Otras voces: las Asambleas de Víctimas

Durante el gobierno del presidente Uribe Vélez, mientras se adelantaban las negociaciones entre los paramilitares y el gobierno, por iniciativa de un grupo de organizaciones sociales, sindicales, políticas, regionales y de derechos humanos, sobrevivientes de genocidios, víctimas y familiares de desaparecidos, asesinados, torturados, desplazados, exiliados y detenidos arbitrariamente, se organizó en Bogotá el Primer Encuentro Nacional de Víctimas de Crímenes de Lesa Humanidad y Violaciones a los Derechos Humanos, en mayo de 2004.

En dicho encuentro se señaló que en Colombia no existía un verdadero y certero proceso de solución a la violencia y que, por el contrario, se había presentado

una creciente paramilitarización del Estado y la sociedad colombiana. Esa primera asamblea de víctimas de 2004, junto con la segunda asamblea realizada en 2005, fueron los dos momentos específicos que dieron origen al MOVICE y por ende, al tema de víctimas de los crímenes de Estado en Colombia<sup>8</sup>.

En la asamblea de víctimas de 2004 se logró consolidar un “Manifiesto por la verdad, la justicia y la reparación integral de las víctimas”. Se constató que las comunidades, organizaciones y personas presentes en este encuentro “son víctimas de la actuación abierta o encubierta del Estado colombiano a través de las fuerzas armadas legales y los grupos paramilitares”. De otra parte, se denunció el falso proceso de desmovilización de los paramilitares, hecho que se evidenciaba porque aún continuaban las desapariciones. En relación a esto, en el Manifiesto de 2004 se expresó que:

...el Gobierno Nacional presentó al Congreso de la República un proyecto de ley para la “reincorporación a la vida civil” de los miembros de los grupos paramilitares que no conduce ni al enjuiciamiento, ni a la sanción, ni a la reparación integral de sus crímenes atroces, y que por el contrario es una puerta abierta para que se sigan cometiendo violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad; degradando aún más el conflicto armado, promoviendo el afianzamiento de la impunidad y negando los derechos de las víctimas a la verdad, la memoria histórica, la justicia y la reparación integral... (Asamblea de Víctimas, 2004)

De igual manera, se demandó la necesidad de que el gobierno colombiano reconociera su participación en los crímenes de lesa humanidad, así como también, que

...la desmovilización efectiva y verificable del paramilitarismo en Colombia se realice a la luz pública, con total transparencia y en

8 El MOVICE está conformado por organizaciones de mujeres y hombres, comunidades de diverso origen étnico, cultural y generacional, organizaciones sociales, sindicales y políticas que han vivido el impacto de la violencia generada por el Estado colombiano, a través de violaciones masivas y sistemáticas de los derechos individuales y colectivos, políticos, económicos, sociales, culturales. Es importante aclarar que para el movimiento es necesario y urgente hacer una lucha frontal contra la impunidad con relación a los crímenes y las violaciones a los derechos humanos, perpetrados por el Estado por medio de estructuras militares y paramilitares, y demás, expresiones del terrorismo estatal. Según sus integrantes, ellos se organizan para luchar por los derechos de las víctimas a la verdad histórica, la justicia y la reparación integral. En este orden de ideas, se entiende por víctimas de crímenes de Estado a todas aquellos individuos que han sido objeto del terrorismo de estatal a través de sus estructuras militares y paramilitares, pero también cuando se les ha vulnerado algún derecho civil, social, político o económico. (MOVICE, 2012).

concordancia con el derecho internacional de los derechos humanos, de modo que los principios de verdad, justicia y reparación se garanticen para las víctimas y la sociedad. (Asamblea de Víctimas, 2004)

Este manifiesto se presentó en respuesta a la falta de justicia, verdad y reparación de las víctimas de los crímenes de Estado y del paramilitarismo. Es una evidencia empírica de la forma como movice ha puesto en el debate público al Estado colombiano como un actor más del conflicto interno. De esta manera, este movimiento logró configurar una doble estructura de tema y opiniones, ciertamente indispensable sólo si la comunicación es conducida de manera interactiva, como lo diría Luhmann.

Aquí, lo público, desde la perspectiva arentiana, acontece también en la conjugación entre discurso y acción cuando movice, como sujeto colectivo organizado y en movimiento, establece una relación con el problema de la ausencia de justicia, verdad, reparación y la imposición de la impunidad y el olvido frente a los crímenes de lesa humanidad ejecutados por agentes del Estado colombiano y paramilitares. Discurso revelador y acción transformadora estuvieron presentes en las dos asambleas de víctimas (2004 y 2005), en este caso frente a la noción de víctima de crímenes de Estado.

Lo anterior da cuenta de que la dinámica latente de movice tuvo una consumación ante la determinada situación problemática de la ausencia de justicia, verdad y reparación de víctimas y que emergió, como sujeto colectivo, en un momento específico del proceso de desmovilización de los grupos paramilitares. Así, se interpeló al Estado y su política de perdón y olvido, en un momento en el que se había posicionado ese proceso como un éxito del gobierno de turno.

Entonces, en el espacio de aparición y específicamente con lo relacionado a las asambleas de víctimas y al proceso de desmovilización paramilitar, movice agenció una serie de discursos, demandas y denuncias que tuvieron un desplazamiento gradual entre lo individual hacia lo público, logrando de esta manera posicionar en la agenda pública una mirada problemática al proceso de desmovilización paramilitar, al tema de víctimas y demás políticas estatales que soportaron este proceso.

Desde la perspectiva luhmannina, la legalidad posee procedimientos estables para la toma de decisiones y encuadre de la opinión pública. En el caso del movice sus acciones y discursos se insertaron en la Ley 975 de 2005, su noción de víctima, entre otras cuestiones y el proceso de desmovilización de los paramilitares. La comunicación política fue dada por estos dos temas que lograron generar y articular sentidos, opiniones, diferentes o comunes. En este orden de ideas, cabe

la pregunta, luhmannina, por las reglas de atención que determinaron los temas o estas articulaciones de sentido, es decir, ¿cómo movilizó la atención el movice?

## Fase de nacimiento del tema: Filtros de las reglas de la atención

Se ha realizado un seguimiento a la forma de cómo se construyó el tema de las víctimas de los crímenes de Estado por parte del movice. Si bien, sus primeras acciones y discursos en el marco de las asambleas de víctimas y del proceso de desmovilización de los paramilitares evidencian una forma particular de identidad e incidencia en lo público, es menester aclarar que, para Luhmann, los *temas* sirven para capturar la atención, no determinan el contenido de las opiniones, pero sí permiten revelar lo que en el proceso político de comunicación podría tener resonancia y suscitar una capacidad de respuesta. En el caso del movice, el tema de las víctimas de los crímenes del Estado se nutre de las opiniones que suscitó en su momento la Ley 975 de 2005, junto con las desmovilizaciones paramilitares y ha logrado llamar la atención desde una perspectiva preparatoria.

Según Luhmann, llamar la atención no significa generar vínculos a determinadas opiniones o contenidos decisionales por parte del sistema político, porque los temas antes deben pasar por los filtros de las reglas de atención. En este sentido: ¿qué filtros de las reglas de atención aplican para este caso de estudio?

En el marco del proceso de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (auc), liderado por el presidente Uribe Vélez, este grupo de ultraderecha, bajo la dirección ideológica de Carlos Castaño, aceptó un cese de hostilidades como requisito para una negociación con el gobierno. Los días 14 y 15 de julio de 2003, en Tierralta, Córdoba, el Alto Comisionado para la Paz, los miembros de la Comisión Exploratoria y delegados de la Iglesia Católica, se reunieron con los representantes de las Autodefensas Unidas de Colombia, suscribiendo el 15 de julio el Acuerdo de Santa Fe de Ralito para contribuir a la paz de Colombia<sup>9</sup>.

9 El proceso se inició a finales del año 2002, con la declaratoria de un cese unilateral de hostilidades, por parte de los grupos de autodefensas, cumpliendo así el requisito del Gobierno Nacional para el inicio de conversaciones. En carta pública enviada al Presidente de la República el 29 de noviembre de 2002, las auc declararon un cese de hostilidades con alcance nacional, a partir del 1 de diciembre. Igual pronunciamiento hizo días después el Bloque Central Bolívar (BCB), anunciando un cese unilateral, incondicional e indefinido de hostilidades, a partir de las cero horas del cinco de diciembre de 2002. De igual manera, el 8 de diciembre el Ala Oriente, compuesta por las Autodefensas Campesinas de Casanare y las Autodefensas de Meta y Vichada, se comprometió a decretar un cese de hostilidades a partir del mes de diciembre, en cumplimiento de los requisi-

Ante la ausencia de un aparato legal que soportara este proceso, el gobierno impulsó en el Congreso la Ley de Justicia y Paz<sup>10</sup>. Fue entonces cuando el 28 de julio de 2004 aconteció la visita de tres jefes paramilitares Salvatore Mancuso, Ernesto Báez y Ramón Isaza al Congreso de la República de Colombia.

Mientras que para el gobierno era legítima la presencia de los jefes paramilitares en el Salón Elíptico de la Cámara de Representantes, los líderes de derechos humanos y víctimas del Estado y del paramilitarismo manifestaron su inconformismo frente a la presencia de los tres jefes paramilitares en el congreso. La prensa nacional registró así lo sucedido dentro del recinto del Congreso de la República:

La entrada en escena de Ernesto Báez compitió con la irrupción de Dilia Solano de la ong Justicia y Vida, que aprovechó el cambio de orador para reclamar justicia y reparación a las víctimas de los paramilitares y protestar contra el eventual perdón y olvido [...] Él y Mancuso también pasaron por alto la presencia en las barras de Iván Cepeda, hijo del asesinado senador de la Unión Patriótica Manuel Cepeda, que mantuvo en alto, sin pronunciar palabra, un retrato de su padre durante la audiencia.

Pese a su protesta silenciosa, fue apartado de las barras e interpelado por un policía que le exigió identificación y una explicación sobre su presencia en el lugar. Mientras esto pasó, Báez continuaba su discurso. Criticó las capturas masivas. [...] La aplicación de la política de allanamientos y detenciones masivas ha devenido en brutales atropellos a los derechos humanos, expresados en ultrajes, intimidaciones [...] Báez fue el encargado de poner sobre la mesa las posiciones de las autodefensas sobre temas cruciales como el intercambio humanitario con las Farc y los acercamientos con el ELN [...] (Moreno, 2004, p.29)

tos exigidos por el Gobierno. Sólo quedó excluido de esta iniciativa el Bloque Metro, que se había separado de las auc y se pronunciaba en contra del proceso. El 23 de diciembre de ese mismo año, el Gobierno Nacional designó una Comisión Exploratoria de Paz, con la tarea de realizar contactos con los grupos de autodefensas que habían declarado públicamente un cese de hostilidades, y expresado la voluntad de iniciar acercamientos para adelantar un proceso de paz. Apoyándose en la ley 782 de 2002 que acababa de ser sancionada por el ejecutivo, el Gobierno expidió la resolución 185 del 23 de diciembre de 2002, designando un grupo de funcionarios para adelantar labores bajo la más estricta confidencialidad. La responsabilidad de informar sobre los desarrollos y avances del proceso quedó en manos del Alto Comisionado para la Paz.

10 Esta ley fue aprobada en el año 2005 y ha sido duramente cuestionada por organizaciones de derechos humanos, porque según los líderes sociales se basa en la idea del perdón y el olvido.

El acontecimiento provocó diversas reacciones entre líderes de derechos humanos en Colombia. Sin embargo, el gobierno continuó con el proceso de desmovilización<sup>11</sup>. A la par de las manifestaciones de los líderes y las víctimas de los crímenes de Estado en las instalaciones del Congreso, dirigentes de las ong de derechos humanos también se movilizaban en las calles. El diario El Tiempo así lo registró.

... desde afuera llegaban al Salón Elíptico los ecos de un coro que gritaba "paramilitares asesinos", "Ni perdón, ni olvido". Eran marchantes que sobre las 10:30 de la mañana aparecieron por la carrera séptima con carteles y dos ataúdes. Casi todos, familiares de víctimas de las autodefensas o miembros de ONG de derechos humanos. A pesar de ser mucho menos en número, llegaron para hacerles contrapeso a las caravanas de apoyo al proceso con los paramilitares [...]

Un primer roce entre los dos grupos se dio cuando los que traían los ataúdes comenzaron a marchar alrededor de la plaza coreando contra los paras, mientras los otros manifestantes los chiflaban o cantaban el Himno Nacional. Luego comenzaron los empujones. Jóvenes de Bogotá que apoyaban a las auc se cubrieron las caras con camisetas blancas y los otros gritaban: "Tienen ganas de matar, no se dejen provocar". Tuvo que intervenir el Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía para separarlos.

El representante Wilson Borja calmó los ánimos y el grupo de los ataúdes abandonó la Plaza de Bolívar [...] (Moreno, 2004, p.29)

Este episodio que aconteció dentro y fuera del Congreso dio cuenta de las reacciones en contra de la presencia de los tres jefes paramilitares en él. Las diferentes manifestaciones y los discursos que se presentaron contenían una carga significativa para el proceso de desmovilización de los paramilitares que se venía dando. Esta carga significativa evidencia además determinados valores en relación a los temas de justicia, verdad y reparación a las víctimas del paramilitarismo.

11 Frente a este proceso de desmovilización de efectivos de las auc realizado en 2003, posteriormente se conoció que todo fue un montaje en el que se salpicaba al entonces presidente Álvaro Uribe (2002-2010), tras declaraciones de un implicado directo en la farsa. Según el exjefe paramilitar Freddy Rendón Herrera, alias El Alemán, Uribe estaba enterado de todo lo relacionado con el montaje y denunció nuevamente como responsable del fraude al entonces comisionado para la Paz Luis Carlos Restrepo. "Yo he creído siempre que uno debe saber qué hacen sus subalternos, él era un presidente que además era ministro, comisionado, etcétera. Además Luis Carlos Restrepo, cuando se reunía con nosotros, siempre llamaba al presidente vía satelital", subrayó.

En este sentido, y teniendo en cuenta los seis filtros de las reglas de la atención de Luhmann, el episodio de la visita de los tres paramilitares al Congreso de la República movilizó la atención por la carga de valores de justicia que entraron en juego en ese acto. Para los líderes de derechos humanos y miembros del MOVICE el acto provocó indignación, la cual se materializó en diferentes comunicados y pronunciamientos en contra de esta visita. Se conocen cartas de otros movimientos, de académicos y líderes sociales que surgieron después de los hechos narrados. Por mencionar algunos, el denominado Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, el Movimiento Político Colombianos y Colombianas por la Paz y la ONG Justicia y Vida, manifestaron su inconformismo. Al respecto, Cediell en comunicación personal<sup>12</sup> declaró que:

...Hay cosas en la vida que son descabezas y absurdas que indignan el corazón. El día de ayer en pleno Congreso de la República, tres de los dirigentes de los grupos de extrema derecha, los paramilitares, fueron invitados para que hablaran por 40 minutos en una audiencia pública. Estos señores son actores de crímenes de lesa humanidad, se les sindicó de más 30.000 muertes al año en Colombia y más de un millar de desplazados o desterrados, han implementado la guerra del terror asesinando de la manera más bárbara y absurda, les han robado de la manera más despiadada la tierra a los campesinos pobres, Estos señores han sido patrocinados por los narcotraficantes, los terratenientes, especialmente los ganaderos, han vivido en completa complicidad con el ejército, la policía y los servicios de seguridad del Estado, pues estos les ayudan a realizar la guerra sucia que los servicios del Estado no pueden hacer directamente. La complicidad es tan evidente que dentro de sus filas terminan todos los policías y soldados que salen de esa institución por mal comportamiento... (Cediell, 2012).

Es este sentido, Luhmann define la primera regla de atención como la neta prioridad de determinados valores cuya amenaza o violación hace surgir un tema político. En el caso de la visita de los tres jefes paramilitares al Congreso de la República, entró en juego un conjunto de valores de justicia en relación a las víctimas, de lo que el MOVICE denomina terrorismo estatal, entendido este como todos aquellos actos de violencia perpetrados por fuerzas militares en conjunto con estructuras paramilitares, porque para

12 Entrevista realizada por Leal R Giovanni. El señor Cediell es miembro e investigador de la ONG Justicia y Vida. Esta organización está integrada por líderes de derechos humanos y víctimas del conflicto allí se impulsó inicialmente y oficialmente el MOVICE.

los líderes de derechos humanos de esta organización, entre otras expresiones sociales, la Ley de Justicia y Paz otorgaba perdón y olvido para los paramilitares. Esta situación puso en tela de juicio la forma de proceder del mismo sistema político, que a través de esta norma negó y excluyó a las víctimas de las acciones conjuntas entre militares y paramilitares. De otra parte, un hecho relevante fue el encuentro de paz realizado en la ciudad de Barrancabermeja el 14 de agosto de 2011, donde representantes de diferentes comunidades campesinas, afro descendientes e indígenas se dieron cita por la defensa de la tierra y la paz de Colombia. El objetivo de este encuentro era declarar frente a la sociedad colombiana y la comunidad internacional la preocupación por el futuro de la tierra, el territorio, los recursos, la democracia, la garantía de los derechos y las posibilidades de una solución política a la guerra en Colombia.

En este encuentro, que también contó con la participación y motivación de MOVICE, se manifestó el rechazo frente a las políticas del Estado colombiano que promueven un modelo económico que permite la explotación intensiva de la tierra y los recursos naturales, políticas que han favorecido a las empresas transnacionales y a los grupos económicos, situación problemática que complejiza el conflicto interno por la tierra y la lucha por el territorio. Se denunciaban, además, los procesos de expropiación, despojo y desplazamiento forzado.

Las comunidades campesinas y afro descendientes que asistieron al encuentro afirmaron que el modelo económico propuesto por los gobiernos de los presidentes Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos destruyen la economía interna de las comunidades campesinas, los territorios indígenas y afro descendientes y produce un avance de la dinámica del conflicto interno armado colombiano. Así mismo, se expresó la indignación y preocupación por el proyecto de Ley General de Tierras y de Desarrollo Rural, la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras y el Plan Nacional de Desarrollo.

También manifestaron su apoyo al proyecto de Ley de Reforma Agraria Integral presentado por las organizaciones campesinas, documento construido por la Mesa de Unidad Agraria. De otra parte, las comunidades campesinas y afro descendientes participantes del encuentro manifestaron la necesidad del diálogo como camino que permita lograr avanzar hacia la solución política y la paz anhelada en Colombia:

Proponemos que todos esos esfuerzos, articulados entre sí y sumados a otras expresiones de la organización social en el ámbito local o atendiendo preocupaciones sectoriales, étnicas, o de género, confluyan en la preparación

y realización de constituyentes regionales, espacios de soberanía popular y participación ciudadana, concebidos como mecanismos de construcción de paz y justicia social y por la solución política. Su diseño, debe de posibilitar la consideración de la problemática general del conflicto y sus salidas, así como el abordaje de las respectivas especificidades regionales. Estos procesos suponen la participación activa y directa de los más amplios sectores sociales, atendiendo su diversidad y pluralidad, y debe ser conducente a la definición precisa de mandatos regionales. (2011)

Este tipo de encuentros regionales son un síntoma de los sucesos y decisiones que se toman desde el sistema político. En ellos se manifiestan inconformidades frente a la forma de proceder del sistema político colombiano. Se evidencia un cansancio y una indignación por la forma como se concibe el territorio, la venta de la tierra de campesinos a multinacionales, la forma como se aborda el asunto de la guerra y de las víctimas en Colombia, en cuanto se demanda la necesidad del diálogo.

Estas opiniones estructuran un conjunto de sentido articulado al tema que llama la atención y, como diría Luhmann, son síntomas del suceso político, puesto que las condiciones reales del suceso con respecto a la pérdida de tierras y de víctimas han sido incalculables y no se tiene la información suficiente. A su vez, este tema de las tierras y su venta a multinacionales encuadrarían en lo que Luhmann llama “dolores a sus sucedáneos provocados por la civilización”, ya que el tema de la tierra se refiere a restricciones económicas que alarman a la población campesina, indígena y afro, quienes, para los miembros de MOVICE, son también víctimas del sistema político colombiano.

## A modo de conclusión

Luhmann afirma que los temas políticos en el marco del sistema político no se producen o desarrollan por gusto, sino que poseen una historia de vida, así como la vida misma puede reconocer diversas vías. Dice que en las diversas fases de un tema permanecen abiertas determinadas posibilidades, problemas para resolver y determinado presupuesto de participación. Esto deriva en posibilidades estructuradas de acción para los que promueven el tema, lo estimulen o lo moderen. La historia de vida del tema de víctimas de crímenes de Estado, en el caso de MOVICE, da cuenta de unas fases latentes en que el tema apareció y movilizó posibles implicados e interesados que provocaron de manera encausada su nacimiento.

La fase latente del caso objeto de estudio estuvo compuesta por las acciones y discursos movilizados por

el MOVICE en torno al Proyecto “Nunca Más Crímenes de Lesa Humanidad” en 1995. Las opiniones que empezaron a surgir alrededor de la noción de víctima, presentes en Ley 975 de 2005, las asambleas de víctimas de 2004 y 2005 promovidas por las víctimas de los crímenes de Estado, la marcha del 6 de marzo de 2008 contra los crímenes de Estado y del paramilitarismo, fueron hechos que conformaron la primera parte de la historia de vida del tema de las víctimas.

En su momento movilizaron la atención de diversos líderes de derechos humanos, por supuesto, víctimas de los crímenes de Estado y del paramilitarismo, algunos personajes como la ex senadora Piedad Córdoba, hoy activista del Colectivo Colombianos y Colombianas por la Paz, entre otros.

En relación a los discursos que se movilizaron en esta fase latente estaba el interés de cuestionar y ampliar el concepto de víctima, el cual se encontraba restringido a aquellas personas que individual o colectivamente habían sufrido daños directos físicos o emocionales, por parte de grupos al margen de la Ley, lo cual en su momento generó opiniones en contra, en razón a que tal definición no contemplaba a las víctimas civiles del Estado. Dicho discurso, agenciado por el MOVICE, se instaló posteriormente en las Asambleas de Víctimas, donde se denunció al Estado como responsable de masacres y desapariciones.

Así mismo, quedó instalado en el escenario de aparición de las marchas, la necesidad de ampliar la noción de víctima. Esta acción concreta movilizó el tema de las víctimas de los crímenes de Estado y del paramilitarismo de manera importante en el ámbito nacional e internacional. Aunque no tuvo la misma masividad que la marcha contra las FARC, sí dejó en el sistema político y en la sociedad en general la idea que el Estado colombiano también es un actor armado que ha dejado víctimas civiles a largo de la guerra en Colombia.

De otra parte, se puede hablar de una fase de nacimiento del tema, como conjunto de sentidos que articulan diferentes opiniones, algunas a favor, otras en contra. En el caso del episodio de la visita de los tres jefes paramilitares al Congreso, allí se movilizó la atención alrededor de lo que Luhmann llamó *neto prioridad de determinados valores*. Esa visita movilizó la atención por la carga de valores de justicia que entraron en juego en este acto. Por ello, las reacciones de indignación por parte de líderes de derechos humanos y víctimas del paramilitarismo.

Después aconteció la asamblea de Barrancabermeja que dio lugar a una mirada más amplia de la noción de víctima del Estado, esta vez relacionada con los problemas de tierra que tienen los campesinos, los indígenas y los afros, con la venta de las tierras a las

multinacionales y con el tema, nuevamente, de las víctimas de la guerra en Colombia. Para el MOVICE, las comunidades antes mencionadas son víctimas del sistema político colombiano.

La historia de vida del tema de las víctimas de los crímenes de Estado, construida a través del seguimiento a las acciones y discursos activados por el MOVICE, dio cuenta, no solamente de su construcción, sino de la forma como se construyó también la identidad de ese movimiento. Cada acción contribuyó en la construcción del tema y, junto a los discursos movilizados, estructuraron la identidad que permitió identificar y distinguir al MOVICE de otras expresiones civiles que también trabajan sobre los derechos humanos y la guerra en Colombia.

Finalmente, cada una de las acciones que aparecen en este recorrido de la vida del tema de las víctimas de los crímenes del Estado en Colombia influyó dentro del sistema político, logró articular diferentes opiniones y, parafraseando a Luhmann, se configuró una opinión pública que ayudó a acotar la complejidad de los subsistemas, pero no ha provocado cambios significativos en el proceso decisorial que le compete al sistema político, favorables a las exigencias y demandas relacionadas con el tema.

El tema de las víctimas de crímenes de Estado no está incluido en las reformas de la Ley 975 de 2005, el tema de la venta de tierras a multinacionales y el desplazamiento forzado a causa de la violencia estatal son asuntos que en el complejo sistema político colombiano no se han resuelto de manera favorable para las víctimas del Estado.



<http://www.imagui.com/a/gente-hablando-dos-persona-cLLrdq687>

## Referencias

Arendt, H. (1993). *La Condición Humana*. En: la polis y la familia. Buenos Aires. Paidós.

Luhmann, Niklas. (1978) "La Opinión Pública". En: *stato di diritto e sistema sociale*. México. Flacso.

Pécout, Daniel. (2003) "Violencia y Política en Colombia". En: *elementos de reflexión*. Medellín. Hombre Nuevo Editores.

## Cibergrafía

[http://www.movimientodevictimas.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=490&Itemid=1](http://www.movimientodevictimas.org/index.php?option=com_content&task=view&id=490&Itemid=1)

<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1512042>

Movimiento Nacional de Crímenes de Estado. (2005). *Nunca Más Crímenes de Lesa Humanidad*. Recuperado de ([http://www.movimientodevictimas.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=490&Itemid=1](http://www.movimientodevictimas.org/index.php?option=com_content&task=view&id=490&Itemid=1))

Congreso de Colombia. (2005) *Ley 975 de Justicia y Paz*. Recuperado de <http://www.eclac.cl/oig/doc/co-l2005ley975.pdf>

Colectivos de Abogados José Alvear Restrepo. (2006). *Consolidación paramilitar e impunidad en Colombia*. Recuperado de <http://www.colectivodeabogados.org/CONSOLIDACION-PARAMILITAR-E>

Asamblea de víctimas. *Manifiesto por la Verdad, la justicia y la Reparación integral*. (2004). Recuperado en [http://abogarte.com.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2375:1405&catid=63:derechos-humanos&Itemid=185](http://abogarte.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=2375:1405&catid=63:derechos-humanos&Itemid=185)

Moreno, Mauricio 2004,29, julio, *Paras : 120 minutos en el Congreso*.El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1512042>

Rendón Herrera Freddy. Recuperado de: <http://www.barrigaverde.net/?q=node/1674>